

La Universidad venezolana en la coyuntura actual, el problema de sus procesos de elección de autoridades.

Aguilera. Oscar*

Resumen

Una parálisis de facto, en la renovación de autoridades de las Universidades Autónomas venezolanas, provocadas por la imposición jurídica de una ley de educación que contradice abiertamente el mandato constitucional sobre el ejercicio de la autonomía ha generado una situación de desgaste y de imposibilidad de realizar elecciones. Sin embargo, el problema no se reduce, según el autor, al intento desde afuera y por parte del gobierno de alterar el sistema electoral buscando poder ganar el gobierno de las universidades verdaderas, cosa que no han podido en ninguna de ellas. La cosa es más grave porque pone en evidencia vicios, limitaciones y dificultades que la universidad arrastra desde hace mucho tiempo.

Palabras claves: Universidades Venezolanas, sistemas de elección de autoridades, Autonomía y crisis.

*HUMANIC, ULA, Mérida, Venezuela

Abstract

The Venezuelan University in the current situation, the problem of authorities' election processes.

Paralysis de facto , in the renewal of authorities of the Autonomous Universities Venezuela , caused by the legal imposition of an education law that contradicts the constitutional mandate on the exercise of autonomy has created a situation of wear and inability to hold elections . However, the problem is not reduced, according to the author's attempt from outside and from the government to alter the electoral system seeking to win the government of real universities, which have not been in any of them. The thing is more serious because it reveals flaws, limitations and difficulties college drag long.

Keywords: *Venezuelan Universities, election of officers systems, Autonomy and crisis.*

Introducción

La obligación de responder a una matriz de opinión intensamente promovida desde el gobierno venezolano y dentro de nuestras universidades por las personas que se identifican con el mismo, hizo que escribiera el presente texto. El mismo parte de la experiencia de la Universidad de Los Andes en Mérida, Venezuela; frente al asedio jurídico, político y económico al que han sido sometidas en general las Universidades Nacionales Autónomas, durante la última década y muy particularmente al hecho de que la elección de autoridades ha sido en la práctica congelada. De hecho, las actuales autoridades fueron electas ya hace casi dos periodos completos pues cada vez que se intenta hacer elecciones las mismas son suspendidas por el Tribunal Supremo alegando que las Universidades deben someterse a los términos de una Ley de Educación aprobada por el Ejecutivo haciendo uso de una Ley habilitante. Según esa pretendida ley orgánica se debe convocar a elecciones permitiendo que voten profesores, estudiantes empleados y egresados en forma universal y haciendo que el peso de los votos de cada uno de esos miembros sea un votante, un voto. Eso fue consultado en la reforma constitucional que se sometió a referéndum en 2007 y rechazado por la mayoría del pueblo venezolano, pero convertido en supuesta ley orgánica vía habilitante pese a que el artículo 109 de

la Constitución expresamente reza que: "...El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, estudiantas, egresados y egresadas de la comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley..." Esta flagrante contradicción entre la constitución y una ley sobrevenida de dudosa constitucionalidad tiene el "juego trancado" pues a pesar de que las Universidades han demandado la inconstitucionalidad de la ley de educación y la demanda fue aceptada el tribunal no decide y siguiendo instrucciones del ejecutivo presiona a las universidades autónomas para que se sometan. Mientras tanto las instituciones universitarias que no son autónomas y que el ejecutivo controla ninguna nombran autoridades consultando a ninguna comunidad. En la práctica, desde el 2008 las autoridades universitarias están congeladas en sus cargos.

La situación y sus implicaciones

Una matriz de opinión intensamente promovida por algunos profesores afectos al gobierno y el papel de algunos sectores de nuestra Universidad, preocupados legítimamente por sus aparentes intereses particulares y a mi juicio sin mucha conciencia de los intereses institucionales en juego; nos quiere hacer creer que una manera de mejorar nuestra institución sería cambiando su sistema electoral para que, confundiendo deliberadamente a la Universidad con la República, todos los integrantes, de hecho de nuestra comunidad, puedan votar en la elección de sus autoridades y que, por si fuera ya arriesgado y quizás excesivo, aplique también el principio de un individuo un voto.

Tal asunto evade de modo contumaz los reales problemas de nuestra institución. En primer lugar, evade el muy significativo HECHO de que el sistema de selección de nuestras autoridades viene haciendo agua desde hace mucho tiempo, dado que seleccionar autoridades dejando que voten los que hasta ahora han votado se ha convertido de por sí, en un mecanismo perverso, lo cual ha provocado profundas distorsiones en el “deber ser” de nuestra institución. Hace rato que las elecciones se han convertido en un carnaval demagógico y absolutamente clientelar donde las razones para escoger y elegir autoridades hace rato que no son que estas sean las mejores en términos estrictamente académicos y las más convenientes para los fines de la institución. Acceder a cargos como los Vicerrectorados y la Secretaría se ha vuelto un escalón para una frenética pugna para llegar al Rectorado, haciendo de las respectivas gestiones un muestrario de “favores clientelares”, de “amarre de votos” y de un uso bastante cuestionable de los presupuestos.

La gestión de cada Rector debe enfrentar las tensiones de un equipo rectoral “cuadricéfalo” donde cada uno jala para su lado porque la gestión no es entendida como única y a favor de la institución sino diversa y a favor de las candidaturas de cada “autoridad” que quiere ser el rector en la próxima oportunidad.

El problema en las Facultades y en el llamado equipo rectoral.

Si apreciamos lo que ocurre a nivel de las Facultades la interesada interpretación de que los decanos no son autoridades y que por tanto pueden reelegirse “ad infinitum” creo casos como los de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Criminológicas de la Universidad de Los Andes en Mérida, Venezuela dignos de Ripley, para no entrar en detalles. Si alguna experiencia puede abonar a la idea de lo profundamente inconveniente que es la reelección creo que la experiencia de Derecho es emblemática y es emblemática también sobre la extrema perversión alcanzada por nuestro sistema de escoger autoridades y alguno de sus efectos más inconvenientes.

Mantenerse en un cargo indefinidamente o ser candidato desde un determinado cargo para aspirar a otro ha probado en la ULA que resulta nefasto pues, inercialmente cuando no deliberadamente, hace que todo gire alrededor de asegurar la permanencia o el “ascenso” en el cargo y no una gestión donde prive el desarrollo institucional.

¿Sobre la base de cual evaluación medianamente bien hecha o peor aún sobre la base de que proyecto de Universidad o modelo de Universidad probadamente exitoso se puede creer que permitir que todos voten y sobre todo que cada individuo tenga un voto igualmente significativo, como si la Universidad fuera una República y no una institución con fines y obligaciones precisas de altísima importancia en el mundo en el que vivimos y en la promoción del desarrollo humanístico, científico, tecnológico y de las artes; tal posibilidad ayudaría a mejorar las cosas verdaderamente importantes en la Universidad? Lo más probable, si se llega a imponer semejante locura, es que el grado de clientelismo alcance niveles estratosféricos. Ya lo es hoy de modo perverso y por tanto si se extiende terminará de destruir lo esencial de nuestra institución.

La situación a nivel estudiantil

A guisa de ejemplo las elecciones pervirtieron hace mucho rato al movimiento estudiantil convirtiéndolo en una federación de grupos “político-partidistas” muy sui generis. Hay grupos estudiantiles dirigidos por empleados y por profesores que se pagan y se dan el vuelto y utilizan a los estudiantes como simples fichas de un torneo por cuotas de poder y acceso a las prebendas; hay grupos estudiantiles “liderados” por pésimos estudiantes que tardan más de dos décadas en graduarse, si se gradúan.

Hay grupos estudiantiles que utilizan su condición de tales para apropiarse de instalaciones universitarias y usufructuarlas para obtener pingües beneficios económicos para sus dirigentes y asociados, como ocurre con los estacionamientos del Núcleo La Liria, durante la Feria del Sol en la ciudad de Mérida. Por cierto, tales grupos estudiantiles son indistintamente oficialistas y opositoristas.

Máxima manifestación de esta perversión lo constituye la escandalosa condición de las Residencias Estudiantiles Domingo Salazar donde en nombre, en este caso, de la Revolución, de la autonomía y del derecho estudiantil a tener organizaciones propias, un supuesto movimiento estudiantil ha logrado que opere flagrantemente el narcotráfico, la delincuencia común, que estudiantes verdaderos sean despojados de sus apartamentos, que se secuestren personas y bienes, se cobre peaje, ocurran asesinatos, violaciones, ajustes de cuentas y pare usted de contar. Esta perversión cuenta con la base de la absoluta impunidad que les garantiza el Estado nacional y local asunto del que nunca había habido precedentes de esa catadura.

Todo ello, entre otras cosas porque los estudiantes si votan y sus votos valen por ahora solo el 20% sobre el escrutinio definitivo, se imaginan si todos votan y cada voto cuenta, al ser la evidente mayoría, no me puedo imaginar el tamaño de las perversiones que podrían ocurrir. La primera de todas será que los estudiantes serán los que elijan esencialmente a las autoridades. Es decir los bueyes detrás de la carreta.

El uso interesado de los porcentajes actuales de la votación estudiantil ha permitido incluso cambiar los resultados de elecciones de autoridades convocadas con unas reglas y luego sobreseídas con otras para que sin repetir el proceso se cambie así las autoridades ya electas.

La situación en relación a los empleados.

Como los empleados no votan hasta ahora, ellos se han salvado de convertirse en objeto de las ofertas clientelares pero no se preocupen, apenas puedan votar verán como surgirán partidos de trabajadores para organizar el negociado de sus intereses y como los candidatos tendrán que ampliar la lista de los regalos, de los saraos y de los favores. Aun así, lo ocurrido con ciertos gremios de empleados al interior de sus propias organizaciones nos muestra los riesgos y peligros que se ciernen sobre la institución si la tratamos como si fuera una república y no una institución cuyos fines son esencialmente académicos, educativos vinculados a la producción de conocimientos y a la formación de profesionales.

La situación en el mundo sobre cómo elegir autoridades

Según el ranking de las mejores 100 Universidades del Mundo, el Times Higher Education, de las mejores universidades del mundo para el período 2011-2012, en el mismo de Latinoamérica solo hay una, brasileña, en el rango 61-70, se trata de la Universidad de Sao Paulo; cuando el ranking se extiende a las mejores 400, aparecen solamente dos latinoamericanas más, otra brasileña, la Universidad de Campinas en el rango 276-300 y la Universidad Católica de Chile en el rango 351-400. Cuando se indaga sobre los criterios para considerar las 400 mejores Universidades del Mundo en ningún lugar se encuentra el modo como escogen sus autoridades y oh sorpresa, en la mayor parte de ellas, la selección responde a procedimientos absolutamente meritocráticos. En estos días señala la prensa que el famosísimo Instituto Tecnológico de Massachusetts ubicado en la ciudad de Boston y entre las 5 primeras instituciones universitarias del mundo, escogió a un ingeniero venezolano como su rector... "Massachusetts (MIT por sus siglas en inglés) nombró como su nuevo rector a L. Rafael Reif, ingeniero eléctrico venezolano de 61 años, el cual ha sido decano de la prestigiosa universidad en Cambridge, Massachusetts, desde 2005, y es miembro de la facultad desde 1980. Maracucho de origen, se graduó en la Universidad de Carabobo y fue profesor en la Universidad Simón Bolívar de Caracas. ¿Les cuento cuantos favores clientelares hizo este venezolano para llegar a Rector del MIT? Ninguno, posee 15 patentes y es coautor de más de 350 artículos publicados en su campo. Como decano, Reif encabezó una estrategia que ayudó al MIT a enfrentar la crisis financiera mundial. Promovió un esfuerzo encabezado por la facultad para afrontar asuntos relacionados con raza y diversidad, y coordinó el desarrollo de edX, una sociedad de aprendizaje en línea con la Universidad de Harvard que permitirá tomar cursos gratuitos en todo el mundo desde el MIT y desde Harvard.

Seguramente algunos lectores me acusaran de academicista y no deja de ser gracioso que, en una institución académica, acusarlo a uno de academicista pueda ser considerado un insulto; pues bien, si se trata de defender los propósitos de la universidad, prefiero pecar de ese exceso que de cualquier otro.

Por ahí argumentan a favor de la Reforma de Córdoba de 1918 (100 años antes de la explosión científico tecnológica del siglo XX). Me puse a buscar sobre la Universidad de Córdoba porque según estos brillantes referentes esta debería ser una de las mejores universidades del mundo, bueno en principio no aparece en ningún ranking de ningún tipo pero cuando entre en el su sitio web, sorpresa, la universidad de Córdoba tiene un claustro formado por 40% de profesores titulares con doctorado, un 20% de profesores contratados, y el otro 40% se reparte entre otros miembros de la comunidad, díganme ustedes, en la cuna de la reforma mantienen un claustro esencialmente académico ¿Por qué será?

Los adalides de la ultra defensa de la pretendida ultra democratización quieren imponerle a las Universidades autónomas un reglamento electoral según reza la supuesta Ley Orgánica de Educación sancionada en los términos en los que aparecía la propuesta de la Reforma Constitucional rechazada por la mayoría del pueblo venezolano. La sala electoral del TSJ interpretando a su propio juicio los términos de la misma imponen una única interpretación y desconociendo el artículo 109 de la Constitución que le da a las instituciones autónomas el derecho de diseñar y decidir su propia organización, sistema de gobierno, etc. Pretende imponerle maneras, formas, fechas, etc. Mientras tanto el Gobierno Nacional está en mora con las leyes especiales vinculadas a la ley de educación (entre ellas la de universidad) y en ninguna de la Universidades controladas por el Ejecutivo hay participación a la hora de escoger autoridades ¿Cuál es la autoridad moral de los seguidores del Gobierno para exigir o incluso sugerir lo que su propio gobierno no cumple ni toma en cuenta?

Según la lógica con la que se pretende tratar a las universidades autónomas el manicomio lo deben dirigir los locos, son la mayoría. Las cárceles deben dirigirlas los presos pues son la mayoría (de hecho en este momento es así, el estado renunció de hecho a ejercer su autoridad en los centros carcelarios) En la institución militar los generales deben ser seleccionados por los soldados, son la mayoría. En la Asamblea Nacional y en el Tribunal Supremo a la hora de elegir sus autoridades deben votar todos los empleados pues son parte de sus comunidades.

¿Un individuo, un voto?

Una cuestión de fondo que nadie ha abordado seriamente es lo relativo a quien debe dirigir la Universidad, que requisitos se deben exigir y que características deben tener los candidatos. ¿Un estudiante puede dirigir la Universidad, un empleado puede dirigir la universidad, un egresado puede dirigir la universidad? Hasta nuevo aviso en el 100% de las universidades del mundo actual (estén en los primeros 400 puestos o en cualquiera de los más de diez mil restantes) las mismas son dirigidas por académicos, profesores e investigadores que se esperan sean miembros destacados en esos ámbitos. Un asunto que nadie ha afrontado es que votar puede tener que ver con poder ser elegido. Cuando se argumenta a favor de una persona un voto sin ninguna restricción se evade abiertamente esta cuestión.

¿Derechos individuales vs. Derechos institucionales?

Yo personalmente no tengo ningún inconveniente en reconocer a los empleados y obreros como miembros plenos de la comunidad universitaria, lo son de hecho, en ese sentido creo que tienen pleno derecho a estar representados en los organismos del co-gobierno, escogiendo en votación universal y directa a sus representantes a los mismos. Incluso puedo discutir la conveniencia de permitirles una participación especial en la elección de autoridades pero en la medida en que las autoridades serán académicas y los fines fundamentales de la institución son académicos creo que el peso fundamental tiene que estar entre los miembros de la institución que ejercen plenamente tal función. Hace rato que creo que la Universidad requiere separar lo académico de lo administrativo para colocar lo segundo al servicio de lo primero de modo tajante y de manera absolutamente despolitizada, es decir, yo eliminaría la elección de Vicerrectores y Secretario, elegiría solamente Rector con elevadas exigencias académicas, le daría a este el derecho de escoger a sus colaboradores. Institucionalizaría la administración de la Universidad dándole carácter estrictamente burocrático, en el mejor sentido del término, creando una estructura y una carrera administrativa

plena donde los movimientos sean por selección, evaluación, méritos y desempeño y no por elecciones. La cabeza sería un Gerente escogido por sus méritos profesionales y no por consideraciones diferentes. Esto permitiría entre otras cosas que los profesores que se dedicaron a lo administrativo definan si se quedan ahí o se regresan a la academia y los empleados que se dedicaron más a la academia que a lo administrativo también decidan si se pasan definitivamente a esta o se regresan a lo administrativo, en todos los casos la Universidad debería dar facilidades y estímulos para que esto ocurriera de manera voluntaria, organizada y flexible.

Los estudiantes son una parte esencial de la universidad pero los estudiantes son EDUCANDOS, es decir, esencialmente cultores de formación, llegan a las universidades muy jóvenes y salen de ella, en condiciones normales, también muy jóvenes. La participación política de ellos no puede suponerse una suerte de absoluto "per se" sino un aprendizaje y un acto de maduración. Participar es un derecho pero exige deberes.

¿En qué mejor momento de la vida de nuestros futuros ciudadanos podemos educar en este hecho a nuestros muchachos y muchachas? Digo esto porque aprecio demasiada demagogia en los discursos sobre la participación estudiantil. Tales discursos siempre obvian la crisis del movimiento estudiantil actual, obvian el grado de degradación y desvío que ellos acumulan y obvian lo más esencial de todo, que somos una institución EDUCADORA antes que nada y que la calidad, profundidad y pertinencia de esa educación es nuestra primera obligación con los estudiantes. Los estudiantes no son nuestros iguales, son nuestros hijos, es decir, estamos obligados a formarlos no a negociar con ellos, estamos obligados a enseñarles pues por eso es que han venido aquí. No son sujetos políticos, al menos no lo son cuando llegan y si, deberán volverse sujetos políticos en la medida en que se formen. Por tanto, la participación política es parte de la formación que deberán obtener y si esto es así, su participación es y tiene que ser parte de su formación. Por tanto, es demagogia de la más vil proclamar que todos los estudiantes tienen derecho a participar en las elecciones de autoridades ¿Qué criterio tiene un bachiller recién ingresado y recién graduado para tomar decisiones acerca del futuro de la Universidad? Muy pocos o ninguno.

Luego, por otro lado, qué legitima la participación estudiantil en la dirección de la Universidad: ¿la simple inscripción?. De ningún modo, a mayor responsabilidad, mayores deberes ¿Cuál es el deber esencial de todo estudiante? ESTUDIAR, rendir, aprender, dedicarse. Bueno el derecho y la posibilidad eficaz de hacerlo debería ser una consecuencia directa del modo como cada estudiante cumple con su responsabilidad esencial: ESTUDIAR. Eso me hace creer que los términos en los que se define esa participación estudiantil en la actual ley de universidades y que nunca se observaron ni cumplieron, son paradigmáticos. Es decir, se tiene que ser estudiante regular, se tiene que aprobar todas las materias, se tiene que estar de la mitad de la carrera en adelante y para ser “dirigente estudiantil” se tiene que ser buen estudiante. Esta sola medida quebraría el espinazo de la degradación del movimiento estudiantil actual y pondría la participación estudiantil donde hay que ponerla, como parte de la formación que damos y no como parte de la demagogia a la que nos hemos acostumbrado. Quizás de paso esto le devuelva al movimiento estudiantil la legitimidad que hoy no tiene dado los elevados niveles de abstención que lo caracteriza.

El papel del profesorado

Los profesores mismos son parte del asunto a discutir, en las universidades serias y en el espíritu del escalafón universitario actual SOLO SON PROFESORES PLENOS, los profesores titulares. Son ellos los que acumulan el máximo de experiencia, el máximo de formación, el máximo de méritos. En las Universidades donde esto se estima, esto se cultiva y esto tiene importancia es de ahí de donde se seleccionan sus autoridades y son ellos los que acumulan la mayor responsabilidad en el caso de escogerlas. Ese es el “know how” mundial. El “saber cómo” que aplican las mejores universidades del mundo. Tiene la lógica de que si los fines de la institución son los académicos pues que sean los académicos plenos los que se ocupen de la misma. Almas caritativas me vendrán a decir que los estudiantes también son académicos, que los profesores de las otras categorías también lo son y que incluso los contratados y los instructores, que incluso, empleados y obreros también pero, no dudo que todos ellos realicen actividades académicas y hasta puedan tener formación académica pero no asumieron serlo plenamente

o aún están en vías de obtenerlo. En este punto yo le daría la máxima representación a los profesores plenos, menos representación a los otros y menos aún a instructores y contratados.

El papel de los egresados

Algo similar ocurre con los egresados, la definición misma de egresado es que se fue, egresó es que salió ¿Cuál es la lógica del que se fue pueda seguir participando? La experiencia mundial con los egresados es la vincularlos en organizaciones que apoyan, colaboran y mantienen vínculos con su alma mater pero no que intervienen en su funcionamiento del día al día. El primer problema es de orden práctico cuantos son y donde están, la mayoría no vuelve nunca. El otro riesgo es el uso deliberado de los egresados desde afuera para intervenir adentro, léase, buena parte de los egresados están en la administración pública y ya sabemos del manejo clientelar de la misma, que le cuesta a un gobierno movilizar sus empleados profesionales para cambiar los resultados de una elección, lo mismo que le cuesta llevarlos a marchas u obligarlos a cotizar. Así que yo me quedo con el sistema actual de representación simbólica de parte de los gremios interesados. Lo otro es difícil, arriesgado y no produce ningún beneficio específico.

A manera de conclusión

Como se verá la forma de elegir autoridades no puede ser vista de manera aislada y como si fuera un asunto independiente de los otros que comportan la situación universitaria. Tampoco puede ser puesta al servicio de los intereses circunstanciales de un Gobierno, independientemente de las intenciones que este tenga, sean buenas o no. Si el gobierno cree y tiene un modelo universitario que proponer bueno que lo ponga a funcionar en aquellas instituciones que controla y argumente con los buenos ejemplos. Las Universidades autónomas tienen muchos defectos y requieren muchos cambios pero tenemos que dárnoslos nosotros mismos y no bajo la presión de un ejecutivo que en educación superior no ha hecho nada que pueda ser apreciado

como un buen ejemplo. Abrir el cupo de modo absoluto sin importar las condiciones en que estudian los muchachos o trabajan sus profesores es un ejemplo nada imitable ¿Existe alguna universidad creada o controlada por el gobierno que nos sirva de guía de cómo deben hacerse las cosas en educación superior?

En definitiva, aquellos sectores dentro y fuera de la universidad que usando la plataforma política, jurídica y financiera que les otorga el ejercicio del poder político en las actuales circunstancias y que desde esas instancias intentan imponerle a la Universidad autónoma, reglamentaciones y procedimientos que solo ella tiene derecho de darse a sí misma y que, para colmos, sus efectos prácticos destruirían o pondrían en segundo plano los fines para los cuales la institución existe y se debe, están cometiendo un perjuicio atroz y deberán asumir más temprano que tarde la responsabilidad de tales actos. Ello independientemente de las posiciones políticas que tengan a bien profesar; en este caso me tiene sin cuidado la militancia oficialista u opositorista en la que se quiera militar. Llegan algunos momentos de la vida en las que se tiene que apelar a cosas mucho más básicas. En esta circunstancia a la condición universitaria misma, por ejemplo.

Bibliografía

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 109.

<http://pdba.georgetown.edu/Parties/Venezuela/Leyes/constitucion.pdf>

Moisés Trocónis Villarreal INTRODUCCIÓN A LA HERMENÉUTICA DEL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
<http://www.apulaipp.org.ve/documentos/51.pdf>

Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela. http://www.me.gob.ve/ley_organica.pdf

Ley de Universidades en Venezuela.

<http://www.defiendete.org/html/de-interes/LEYES%20DE%20VENEZUELA/LEYES%20DE%20VENEZUELA%20II/LEY%20DE%20UNIVERSIDADES.htm>

Orlando Alborno **La cuestión de la productividad, rendimiento y competitividad**

académica del personal docente y de investigación en América Latina y el Caribe

<http://biblioteca.uahurtado.cl/UJAH/Reduc/pdf/pdf/8185.pdf>

Orlando Alborno **La universidad latinoamericana entre Davos y Porto Alegre: error de origen, error de proceso**, UCV,, Caracas, 2006.

Orlando Alborno **La Universidad que queremos** Ediciones de la Biblioteca de la UCV, Caracas, 1991

Carmen Garcia Guadilla **Transición y transformación universitaria. Algunas ideas para el caso de Venezuela** <http://www.ucla.edu.ve/dac/compendium/compendium7/Caso%20Venezuela.htm>